



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

### COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCESO DE CONVOCATORIA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES Y ESPECIALISTAS N° 01-2019

Cañete, 24 de junio de 2019.

#### OFICIO CIRCULAR N° 002-2019-CEPCESPJYE-CSJCÑ/PJ

Señor:

**DECANO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ**

**Av. San Felipe N° 999 Jesús María - Lima**

Presente.-

**Asunto:** PROCESO DE CONVOCATORIA,  
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS  
JUDICIALES Y ESPECIALISTAS N° 01-2019

**Ref.:** RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 247-2019-  
P-CSJCÑ-PJ.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y en atención al asunto que se indica, informarle que mediante documento de la referencia emitida por el despacho de Presidencia de ésta corte superior, se resuelve entre otros, designar la Comisión Especial Encargada de la Organización, Dirección y Ejecución del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales y Especialistas de éste Distrito Judicial, para el año judicial 2019-2020; Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la indicada resolución la comisión que presido iniciará el proceso de convocatoria con el objeto de seleccionar profesionales de los diversos colegios profesionales, que deseen inscribirse como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ); en tal sentido, se remite a usted copia de las Bases del Proceso de Convocatoria que contiene el cronograma de la misma, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda la evaluación de los currículos vitae y el examen de conocimientos de los profesionales colegiados, según las fechas propuestas en el cronograma de convocatoria.

Asimismo, indicarle que la presentación de los legajos por parte de los postulantes, será en su despacho, debiendo quedarse con ustedes una copia, para efectos de la calificación de la evaluación curricular y de conocimientos; y una vez hecho nos remitan a ésta oficina registral los legajos en original de los postulantes, así como, la relación de los postulantes evaluados curricularmente y mediante examen de conocimientos, con sus respectivas pruebas y calificaciones, para tal fin, tiene que dirigirse a la Oficina del Registro Distrital Judicial (REDIJU), 2do. Piso, ubicado en la Av. Mariscal Benavides N° 657 San Vicente de Cañete. Para cualquier consulta se deja los teléfonos: 519-9900 Anexo. 19374, Celular. 942787882, con el secretario técnico de la comisión. Abog. Pedro Carhuamaca Malpartida.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

-----  
**Dr. RAUL JIMMY DELGADO NIETO**  
**PRESIDENTE**

Comisión del Proceso de Convocatoria,  
Evaluación y Selección de Peritos Judiciales  
y Especialistas  
Corte Superior de Justicia de Cañete



# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO JUDICIAL 2019

---

## CONVOCATORIA N° 01

### PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES N° 01-2019

El señor Presidente de la Comisión Especial Encargada del Proceso de Convocatoria, Evaluación y Selección de Peritos Judiciales y Especialistas del Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cañete para el año judicial 2019-2020, conformada mediante Resolución Administrativa N° 247-2019-P-CSJCÑ-PJ, convoca al Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales y Especialistas para el periodo 2019-2020, en el Distrito Judicial de Cañete.

#### CAPITULO I

##### FINALIDAD DEL CONCURSO Y DISPOSITIVOS LEGALES

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

- 1.1. Seleccionar profesionales de los diversos Colegios Profesionales, que deseen postular como Peritos Judiciales en el Registro de Peritos Judiciales - REPEJ.
- 1.2. Seleccionar profesionales, especialistas y técnicos que no se encuentren organizados en Colegios Profesionales que deseen postular como Peritos Judiciales en el REPEJ.
- 1.3. Evaluar y Seleccionar a peritos inscritos actualmente en el Registro de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cañete.

#### 2. BASE LEGAL:

- Res. Adm. N° 351-98-SE-T-CME-PJ - Reglamento de Peritos Judiciales.
- Res. Adm. N° 011-SE-TP-CME-PJ - Manual de Procedimientos del Registro de Peritos Judiciales.
- Res. Adm. N° 161-2015-CE-PJ, del TUPA del Poder Judicial.
- T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.
- T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial - Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

#### CAPITULO II

##### REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN ASPIRANTES A PERITO JUDICIAL (PROFESIONALES, TÉCNICOS Y/O ESPECIALISTAS) Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (SÓLO PARA LOS CASOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1 ACAPITES 1.1 Y 1.2)

#### 1. REQUISITOS GENERALES A PRESENTAR POR EL POSTULANTE ASPIRANTE A PERITO JUDICIAL:

- a) **Solicitud** en original y copia para firma del cargo, por el profesional dirigido al Decano del Colegio Profesional y para el caso de especialistas o técnicos que no se



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

### COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO JUDICIAL 2019

---

encuentren adscritos a ningún colegio profesional a nivel nacional, dirigido al Presidente de la Comisión, según corresponda. Anexo 04; el mismo que contendrá en sobre cerrado, la siguiente documentación:

- i) **Solicitud** dirigida por el profesional o especialista propuesto, al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete. Anexo 05
- ii) **Ficha de postulante**. Anexo 01.
- iii) **Curriculum Vitae documentado**, que acredite experiencia mínima de 05 años en el ejercicio de su profesión con copias simples de la documentación sustentatoria correspondiente, que acredite su curriculum vitae, **señalando correo electrónico actual, y dirección domiciliaria dentro del radio urbano de esta Corte Superior de Justicia**, el mismo que debería estar debidamente foliado.
- iv) **Copia legalizada** por Notario Público del Título Profesional o Técnico.
- v) **Constancia de Colegiatura** y/o habilitación correspondiente (en caso de los profesionales en que se requiera colegiatura en el Colegio Profesional respectivo).
- vi) **Declaración Jurada** de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales, ni impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de Perito Judicial. Anexo 06.
- vii) **Declaración Jurada** que acredite tener domicilio dentro del Distrito Judicial de Cañete. Anexo 07.
- viii) **Declaración Jurada** de compromiso de realización de tres peritajes ad honorem por año, en los órganos jurisdiccionales que así lo requieran. Anexo 08.
- ix) **Recibo de Pago por el Derecho de Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales**, ascendente al 50% de la URP, el que será depositado en el Banco de la Nación bajo el **Tributo Nro. 07102 S/ 179.20**.

#### **2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:**

- Los documentos indicados en el numeral 1, deberán ser presentados en el orden indicado, líneas arriba, debidamente foliados y firmados por el postulante, dentro de un sobre manila tamaño A4 cerrado dirigido a:

**Señores:** DECANO DEL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO O CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE, SEGÚN CORRESPONDA.  
**Atención:** COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERITOS JUDICIALES.  
**Código:** (se colocará la especialidad a la cual postula, según sea el caso).  
**Nombre del Postulante:**

- Sobre que deberá presentarse en la oficina del decanato del colegio profesional a la cual el profesional aspirante a perito judicial, se encuentre adscrito. Para el caso de especialistas o técnicos que no se encuentren adscritos a ningún Colegio Profesional a nivel nacional, la documentación será presentada en la oficina del REDIJU, de ésta corte superior de justicia, ubicada en la Av. Mariscal Benavides N°



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

### COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO JUDICIAL 2019

---

657 - San Vicente de Cañete (Segundo Piso), de 08:00 a.m. a 13:30 p.m. y de 14:30 p.m. a 17:00 p.m.

#### **3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

- Efectuada la convocatoria en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario Judicial "Al Día Con Matices" y en la página web del poder judicial, los interesados presentarán solicitud dirigida al Decano del Colegio Profesional respectivo o a la Presidencia de la Comisión, según corresponda, adjuntando la documentación exigida en los requisitos generales para ser considerado Postulante (**Numeral 3**). La nómina de profesionales o especialistas postulantes a Peritos Judiciales, será remitida por los Colegios Profesionales, en los casos que corresponda, a la Presidencia de la Comisión, con los respectivos legajos personales. Una copia del Currículum Vitae documentado deberá permanecer en el Colegio Profesional respectivo para su utilización en la etapa de evaluación curricular, prevista en el Artículo 12° del presente reglamento. En el caso de los Postulantes no adscritos a colegios profesionales, la comisión evaluará la documentación de acuerdo a las necesidades de las especialidades para cubrir los requerimientos de los Órganos Jurisdiccionales en materia de pericias, para éstos casos se la puntuación en la calificación es de: **(40 puntos como máximo y 26 puntos como mínimo)**.
- Posteriormente la lista de postulantes aptos será publicada en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario Judicial "Al Día con Matices" y en la página web del poder judicial, conforme al cronograma.  
Todo ciudadano en ejercicio de sus derechos puede formular tacha contra los postulantes. Las tachas se presentarán mediante solicitud dirigida a la Presidencia de la Comisión, la misma que será recepcionada por la Secretaría Técnica de la Comisión; las tachas serán presentadas por escrito y deberá adjuntarse prueba sustentatoria; sin cuyo requisito no será admitida. El plazo para interponer tachas es de cinco días hábiles (05), computados a partir del día siguiente a la publicación de las listas de los postulantes que hayan aprobado la etapa de evaluación curricular. La Presidencia de la Comisión correrá traslado de la tacha al interesado, para que éste efectúe su descargo debidamente sustentado en el plazo improrrogable de tres días útiles.
- La comisión, resolverá las tachas en el plazo de 3 días y posteriormente publicará los resultados de las mismas en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario Judicial "Al Día con Matices" y en la página web del poder judicial.
- La Evaluación de Conocimientos, es de carácter eliminatorio y se realiza en base al listado de candidatos aptos que remitieron los Colegios Profesionales y a la lista de los aspirantes a peritos judiciales cuya especialidad no requiere de agremiación los mismos que fueron evaluados por la Comisión. El Exámen de conocimientos tiene como finalidad realizar una selección midiendo el nivel de conocimientos que tiene el candidato respecto a la naturaleza del puesto al que postula, y los conocimientos teóricos que se necesita para desempeñar las funciones propias del puesto (**puntaje máximo 40 puntos; puntaje mínimo para la aprobación es de 26 puntos**). Los resultados de la evaluación de conocimientos, así como el cronograma de entrevistas serán publicados en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario Judicial "Al Día con Matices" y en la página web del poder judicial.
- La entrevista Personal estará a cargo de los miembros de la Comisión y, se llevará a cabo siguiendo el cronograma de entrevistas publicado. Se evaluará las competencias y otros aspectos de interés para la Comisión. Siendo el puntaje de



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

### COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO JUDICIAL 2019

---

puntuación: **(20 puntos como máximo)**. Los resultados de la evaluación serán publicados al finalizar el cronograma de entrevistas, en la página web del poder judicial, así como en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario Judicial "Al Día con Matices".

- El puntaje mínimo aprobatorio en todas las fases del concurso es de **65 puntos**.
- La Comisión de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Cañete, remitirá a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete, los resultados del presente Proceso de Evaluación y Selección; a fin de que ésta, mediante Resolución Administrativa, apruebe la nómina de Peritos Judiciales del Distrito Judicial de Cañete, para el año judicial 2019-2020 y publique en los respectivos diarios y en la página web del poder judicial.

#### 4. LAS ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN Y LAS PUNTUACIONES:

a) Currículum Vitae	40 puntos (mínimo 26)
b) Evaluación de conocimientos	40 puntos (mínimo 26)
c) Entrevista	20 puntos

El puntaje mínimo aprobatorio **65 puntos**

Los postulantes con alguna discapacidad deberán estar debidamente acreditados por el CONADIS de acuerdo con la Ley N° 29973, "Nueva Ley General de la Persona con Discapacidad", y su reglamento vigentes a partir del 09 de abril de 2014.

#### 5. FASES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

##### **a) Evaluación curricular: (40 puntos)**

La finalidad de ésta evaluación es seleccionar a los postulantes que cumplan con el perfil requerido. El puntaje mínimo para pasar a la siguiente fase es de 26 puntos.

**Los factores de evaluación son:**

- ✓ Formación académica, profesional o técnica : 20 puntos
- ✓ Experiencia laboral : 20 puntos
- Hasta 5 años : 15 puntos
- De 6 a más años : 25 puntos

##### **b) Evaluación de conocimientos: (40 puntos)**

Es de carácter eliminatorio, siendo el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa 26 puntos, el postulante que no obtenga dicho puntaje queda automáticamente descalificado del concurso.

##### **c) Entrevista personal: (20 puntos)**

Se evaluará los siguientes aspectos:

- ✓ Experiencia en la profesión o especialidad
- ✓ Conocimiento de las funciones
- ✓ Formalidad
- ✓ Facilidad de expresión
- ✓ Expresión oral y corporal

La entrevista tendrá el puntaje máximo de 20 puntos.

#### 6. VIGENCIA DEL PERIODO DE INCORPORACIÓN AL REPEJ:



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO JUDICIAL 2019

Año Judicial 2019-2020

### 7. PLAZAS A CONVOCAR PARA AMPLIACIÓN DE NÓMINA DE PERITOS: PERITOS:

N°	DETALLE DE PLAZA EN LA ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1.	Ingeniero Agrícola	04
2.	Ingeniero Industrial	02
3.	Ingeniero Mecánico	04
4.	Ingeniero Agrónomo	04
5.	Ingeniero Civil	03
6.	Ingeniero de Sistemas	02
8.	Arquitectos	04
9.	Contador	06
10.	Grafo técnicos	02
11.	Economista	02
12.	Zootecnistas	02
13.	Traductor en idioma Chipibo cónico	01
14.	Traductor en idioma ingles	02
15.	Médico Forense	02
16.	Biólogo	02
17.	Balísticos	02
18.	Inspección Criminal en la escena del crimen	02
19.	Identificación Criminal	02

### 8. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	DÍAS EFECTIVOS
DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO JUDICIAL, PÁGINA WEB INSTITUCIONAL Y COLEGIOS PROFESIONALES	19 DE JUNIO AL 09 DE JULIO	15 días
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	10 AL 16 DE JULIO	5 días
CALIFICACION DE CURRICULUMS	17 AL 19 DE JULIO	3 días
REMISIÓN DE RELACIÓN DE APTOS POR PARTE DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES	22 AL 23 DE JULIO	2 días
PUBLICACIÓN DE APTOS	24 DE JULIO	1 día
PRESENTACIÓN DE TACHAS	25 DE JULIO AL 01 DE AGOSTO	5 días
ABSOLUCIÓN DE TACHA	02 AL 06 DE AGOSTO	3 días
RESOLUCIÓN DE TACHAS	07 AL 09 DE AGOSTO	3 días
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS TACHAS	12 DE AGOSTO	1 día
PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA RENDIR EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	13 DE AGOSTO	1 día
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	19 DE AGOSTO	1 día



# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO JUDICIAL 2019

REMISIÓN DE EXAMEN Y RESULTADOS A LA COMISIÓN	20 AL 21 DE AGOSTO	2 días
RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y PUBLICACIÓN DE CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS	22 AL 23 DE AGOSTO	2 días
ENTREVISTAS PERSONALES	26 DE AGOSTO	1 día
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	27 DE AGOSTO	1 día

(\*) El cronograma puede ser variado, dependiendo de la agenda laboral y programación de actividades que tengan los colegios profesionales, en cuyo caso se pondrá en conocimiento de los postulantes.

## CAPITULO III

### REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PRESENTACIÓN POR LOS PERITOS (PROFESIONALES, TÉCNICOS Y/O ESPECIALISTAS) INTEGRANTES DE LA NÓMINA DEL REPEJ Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN (SÓLO PARA EL CASO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 ACAPITE 1.3 )

#### 1. REQUISITOS A PRESENTAR POR EL PERITO JUDICIAL INTEGRANTE DE LA NÓMINA DEL REPEJ:

- a) **Solicitud** en original y copia para firma del cargo, por el profesional dirigido al Decano del Colegio Profesional y para el caso de especialistas o técnicos que no se encuentren adscritos a ningún colegio profesional a nivel nacional, dirigido al Presidente de la Comisión, según corresponda. Anexo 01; el mismo que contendrá en sobre cerrado, la siguiente documentación:
  - i) **Solicitud** dirigida por el profesional o especialista, al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete. Anexo 02.
- b) **Declaración Jurada** presentada a la Comisión de no adeudar el 8% de pago al Poder Judicial por pericias realizadas correspondientes al año judicial 2018. Anexo 03.

#### 2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

- Los documentos indicados en el numeral 1, deberán ser presentados en el orden indicado, líneas arriba, debidamente foliados y firmados por el postulante, dentro de un sobre manila tamaño A4 cerrado dirigido a:

**Señores:** DECANO DEL COLEGIO PROFESIONAL RESPECTIVO O CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE, SEGÚN CORRESPONDA.

**Atención:** COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PERITOS JUDICIALES.

**Código:** (se colocará la especialidad a la cual postula, según sea el caso).

**Nombre del Postulante:**



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

### COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO JUDICIAL 2019

---

- Sobre que deberá presentarse en la oficina del decanato del colegio profesional a la cual el profesional inscrito al REPEJ, se encuentre adscrito. Para el caso de especialistas o técnicos que no se encuentren adscritos a ningún Colegio Profesional a nivel nacional, la documentación será presentada en la oficina del REDIJU, de ésta corte superior de justicia, ubicada en la Av. Mariscal Benavides N° 657 - San Vicente de Cañete (Segundo Piso), de 08:00 a.m. a 13:30 p.m. y de 14:30 p.m. a 17:00 p.m.

#### **3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

- Efectuada la difusión del cronograma en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario Judicial "Al Día Con Matices" y en la página web del poder judicial, los peritos judiciales profesionales deberán presentar su solicitud al decano del colegio profesional del cual se encuentre adscrito, a efectos de rendir su evaluación de conocimientos en la fecha fijada en el cronograma publicado y para el caso de los especialistas que no se encuentren adscritos a ningún colegio profesional, deberán presentar su solicitud integran la nómina del REPEJ, de ésta corte superior una vez presentado su solicitud, deberán registrarse al cronograma de proceso de evaluación publicado en las presentes bases, el mismo que estará fijado por fechas que son improrrogables.
- Para los casos de especialistas que no se encuentren adscritos a ningún colegio profesional la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de peritos judiciales, previa coordinación con la escuela técnica, podrá evaluar a los especialistas si se diera el caso, contrario sensu quedará desierta.
- Los peritos judiciales profesionales o especialistas, se presentarán con 15 minutos de anticipación al colegio profesional respectivo, en la fecha indicada en el cronograma, adjuntando un lápiz borrador, lapicero azul o negro y corrector a fin de rendir la prueba de conocimientos.
- La Evaluación de Conocimientos, es de carácter eliminatorio, esto quiere decir que su desaprobación lo saca de la nómina de registro de peritos judiciales (REPEJ), su finalidad es medir el nivel académico del perito judicial y/o especialista, en torno a su especialidad, dicha prueba contendrá los conocimientos teóricos y/o prácticos necesarios que se requiere para comprobar su reactuación e idoneidad profesional, así como tener la certeza de que su desempeño en las funciones propias de campo sean de los más óptimos (**nota máxima aprobatoria 40, nota mínima aprobatoria 26**).
- La relación de los peritos judiciales y/o especialistas que aprobaron el examen de conocimientos, serán remitidas por el colegio profesional a la comisión encargada del proceso de evaluación y selección de peritos judiciales de ésta corte superior, a fin de que se derive a la secretaria de presidencia, para la emisión de la resolución administrativa correspondiente, con la relación de los nuevos peritos judiciales y/o especialistas, quienes integrarían la nómina del REPEJ, periodo 2019-2020, la misma que será publicada en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario Judicial "Al Día con Matices".

#### **4. LAS ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN Y LAS PUNTUACIONES:**

- a) Presentación de solicitud
- b) Evaluación de conocimientos:

(Nota máxima aprobatoria 40)



# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO JUDICIAL 2019

(Nota mínima aprobatoria 26)

Los resultados de la evaluación de conocimientos, serán publicados en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Diario Judicial "Al Día con Matices".

## 5. VIGENCIA DEL PERÍODO DE INCORPORACIÓN AL REPEJ:

Año Judicial 2019-2020

## 6. CRONOGRAMA DE PROCESO DE EVALUACIÓN:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	DÍAS EFECTIVOS
DIFUSION DEL CRONOGRAMA, PUBLICACIÓN EN EL DIARIO JUDICIAL, PAGINA WEB INSTITUCIONAL COLEGIOS PROFESIONALES Y DEPENDENCIAS TÉCNICAS	19 DE JUNIO AL 09 DE JULIO	15 días
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	10 AL 16 DE JULIO	5 días
(*) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS POR PARTE DEL COLEGIO PROFESIONAL	17 DE JULIO	1 día
(*) REMISIÓN DE RELACIÓN DE APTOS POR PARTE DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES	18 AL 19 DE JULIO	2 días
(*) PUBLICACIÓN DE APROBADOS Y DESAPROBADOS	22 DE JULIO	1 día

(\*) Para el caso de los peritos judiciales especialistas, estas etapas no se considerarán, si fuera el caso, que las escuelas técnicas no nos remitieran las pruebas de conocimientos, en cuyo caso quedarán desiertas. Contrario sensu, la prueba de conocimientos se dará en esta sede judicial, en la fecha indicada en el cronograma, así como, se publicará la relación de aprobados y desaprobados en la citada fecha.

(\*) El cronograma puede ser variado, dependiendo de la agenda laboral y programación de actividades que tengan los colegios profesionales, en cuyo caso se pondrá en conocimiento a los peritos judiciales.

## 7. GENERALIDADES:

1. Los postulantes no podrán postular a más de una especialidad, debiendo cumplir con los requisitos solicitados para cada plaza y la debida documentación sustentatoria.
2. Las observaciones que se presenten contra los candidatos considerados aptos en la evaluación curricular, dan lugar a la interposición de tachas por parte de quienes tengan **legítimo interés**, las que deberán formularse dentro del plazo concedido para tal fin, las mismas que serán resueltas por las Comisión previo traslado al postulante, con o sin absolución dentro del plazo.
3. Los Colegios Profesionales tendrán a su cargo la evaluación de los Currículum Vitae y el examen de conocimiento de los profesionales colegiados.
4. La Comisión tendrá a su cargo la evaluación de los Currículum Vitae y el examen de conocimiento de los especialistas y/o técnicos en las especialidades cuya



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

### COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO JUDICIAL 2019

---

- profesión u oficio no requiera de colegiatura en Colegio Profesional alguno, si se diera el caso.
5. La evaluación curricular a efectuarse tanto por la Comisión como por los Colegios Profesionales respectivos, será realizada de acuerdo a los puntajes establecidos en la Tabla de Puntajes de Evaluación Curricular que forma parte de la presente convocatoria.
  6. Las evaluaciones efectuadas por los Colegios Profesionales concernientes a la presente convocatoria podrán ser supervisadas por la Comisión.
  7. Sólo procede la interposición de tachas contra los postulantes declarados aptos en la evaluación curricular, las mismas que podrán ser formuladas por quienes tengan legítimo interés, debiendo ser presentadas ante la Secretaría técnica de la Comisión, mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión, dentro del plazo, debiendo adjuntarse prueba sustentatoria, sin cuyo requisito no será admitida la tacha. En caso de declararse fundada la tacha contra cualquier postulante, éste será excluido del presente proceso de Evaluación y Selección.
  8. Salvo lo establecido en el numeral 7 del presente acápite, no procede la formulación de tachas ni impugnación alguna contra las demás actuaciones del presente proceso de evaluación y selección.
  9. La etapa de la entrevista personal tanto de los profesionales colegiados, especialistas y/o técnicos, estará a cargo de la Comisión, pudiendo a pedido de ésta solicitarse la asistencia del Colegio Profesional o Institución Técnica correspondiente. La Comisión otorgará el puntaje que corresponda a cada postulante entrevistado.
  10. De conformidad con el artículo 11° del Reglamento de Peritos Judiciales R.A.A. 351-98-T-CME-PJ, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales, especialistas y/o técnicos tienen en carácter de sucesivas y excluyentes. (sólo para postulantes aspirantes a perito judicial).
  11. Para el efecto del presente proceso las notificaciones que haga la Comisión a los postulantes, se efectuará vía correo electrónico, el cual deberá ser consignado, obligatoriamente por el postulante, en la ficha del postulante.
  12. Culminado el proceso de evaluación y selección, la Corte Superior de Justicia de Cañete, expedirá la resolución que aprueba la Nómina de Peritos Judiciales para el año judicial 2019, los mismos que albergarán a los postulantes aspirantes a peritos judiciales que ganaron el proceso de convocatoria, así como, a los peritos judiciales y especialistas que integran la nómina del REPEJ; la misma que será título suficiente para la inscripción del profesional, técnico o especialista en el registro de Peritos Judiciales - REPEJ, previo pago del derecho correspondiente (5.9091% de la UIT, S/ 227.50) el que será depositado en el Banco de la Nación bajo el **Tributo N° 07331, Inscripción de Perito Judicial**, para el caso del primero; y para el caso del segundo solamente pagarán el derecho de revalidación de su inscripción previo pago del derecho correspondiente (3.9793% de la UIT, S/ 153.20) el que será depositado en el Banco de la Nación bajo el **Tributo N° 07358, Revalidar la Inscripción del Perito Judicial**, además será exigible su reactualización de datos personales, si han variado de teléfono, correo y/o domicilio real o procesal, a efectos de que se actualice el sistema de registro de peritos judiciales (REPEJ).
  13. El postulante se obliga a conocer los resultados de las evaluaciones a las que fue sometido, así como también leer los comunicados emitidos y a la verificación de calificativos.
  14. La Comisión no se responsabiliza ni solidariza por falta de atención y precauciones por parte del postulante que no permita la consulta de calificativos en forma



## CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

### COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA, PARA EL AÑO JUDICIAL 2019

---

oportuna. Ni tampoco asume responsabilidad por la consignación equivocada o falta de señalamiento de los datos (por ejemplo: código de postulación) que identifiquen a los postulantes cuando se lleven a cabo las evaluaciones correspondientes.

15. **Se verificarán los resultados a través del portal Web del Poder Judicial ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)) CONVOCATORIA DE PERITOS - REGISTRO DISTRITAL JUDICIAL DE CAÑETE**, en el cual se encuentra colgada la Convocatoria a partir del 19 de junio de 2019.
16. Para alguna consulta los postulantes pueden comunicarse al teléfono 519-9900, anexo 19374 y a través del correo electrónico [pcarhuamaca@pj.gob.pe](mailto:pcarhuamaca@pj.gob.pe).
17. La presentación de currículum es solamente para los postulantes a peritos en las nuevas plazas que deseen incorporarse al REPEJ.
18. El examen de conocimientos estará a cargo del Colegio Profesional, con supervisión de la Comisión, en el caso de las especialidades que no cuenten con Colegio Profesional el examen estará a cargo del Poder Judicial (Art. 16° Resolución Administrativa del Titular del Pliego del Poder Judicial Nro. 351-98-SE-T-CME-PJ)

Cañete, 18 de junio de 2019.

Dr. RAUL JIMMY DELGADO NIETO

**PRESIDENTE**

Dr. ROMMEL HUGO FLORES SANTOS

**INTEGRANTE**

Abog. ANDRES BRAVO CHILQUILLO

**INTEGRANTE**

Abog. PEDRO CARHUAMACA MALPARTIDA

**SECRETARIO TÉCNICO**